

ACTA NUMERO DOCE.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día CINCO de JUNIO de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primera Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos.-**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Numeral 25 del Código Municipal Acuerda priorizar los siguientes proyectos: 1). Introducción de línea aductora de agua potable para el Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; 2). Mejoramiento de Calle de acceso al Centro Escolar Cantón la Joya, Gualococti, Morazán, y autoriza a la Jefe de la UACI, para que invite a posibles ofertantes para los servicios de formulación de la Carpeta Técnica para establecer los parámetros de dicha ejecución; así mismo se acuerda formar la comisión de evaluación para evaluación de Carpeta Técnica de los proyectos antes mencionados.- y estará integrada por Angélica Bersabit Solís Sánchez, Jefe de UACI adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández, como analista financiero, y José Rodolfo Arévalo Gómez, miembro de la comunidad. **CERTIFIQUESE.-ACUERDO NUMERO DOS.** **CONSIDERANDO:** I) Que la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP) Ofrece un Proyecto de Sistema Informático de Registro Único de Participantes (RUP), que contiene Capacitación en uso del sistema y procesos (Informática-Censo) ,Usuarios de acceso, Manuales de Usuario Soporte Técnico al Sistema, Seguimiento y Control de Calidad, Digitadores para digitación en la STPP, Boletas para nuevos levantamientos en el marco de la Implementación de la Estrategia de de Erradicación de la pobreza en El Salvador II) Que la municipalidad de Gualococti en vista de este aporte de la (STPP) Acuerda la disponibilidad y

aceptación del Proyecto referido; III) Que en dicho Proyecto se expresan dos opciones de trabajo 1. OPCION "A" Consulta y registro de datos de hogares y personas, Disponer de espacio para oficina, equipo informático e internet, Disponer de personal administrativo (coordinador y Digitadores), Proveer consumibles 2. OPCION "B" Consulta Estadística de Información y disponer de equipo informático e internet IV) Que es un compromiso por la Municipalidad 1. La apertura que la municipalidad tendrá para facilitar la ejecución del proyecto 2. La disponibilidad de ceder un espacio físico donde se instalara el sistema Informático Único de Participantes (RUP) 3. Designar un referente municipal para el respectivo seguimiento. V) Que para ejecutar el Proyecto en mención es necesario designar un referente municipal para el respectivo seguimiento de implementación; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal Vigente por unanimidad d ACUERDA: Optar por la opción "A", para la implementación del Proyecto de Registro Único de Participantes. CERTIFIQUESE.- a Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP)**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal de Gualococti, Morazán, haciendo uso de las competencias que le confiere el código municipal vigente en el artículo cuatro numeral veinticinco y facultades que le da el artículo Treinta numeral dieciocho y veintidós POR TANTO ACUERDA: Solicitar crédito al Banco Hipotecario de San Miguel, la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$797,000.00), A) El destino es el desarrollo de los siguientes proyectos y pago de la siguiente deuda, en su orden 1). Mejoramiento de Cancha de Futbol de Cantón San Lucas, Gualococti, Morazán; 2). Mejoramiento de calle que conduce a Centro Escolar la Peña, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; 3). Mejoramiento de Tramo Calle que Conduce del Cementerio Nuevo al Caserío el Chupadero, Gualococti, Morazán; 4). Introducción de línea aductora de agua potable para el Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán); 5). Mejoramiento de Calle de acceso al Centro Escolar Cantón la Joya, Gualococti, Morazán; 6). Pago de deuda en Banco Hipotecario, el financiamiento también incluye los respectivos gastos de trámite de garantía orden irrevocable de pago de nuestros fondos FODES,

Administrados por Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), **B)** Aprobar el nuevo endeudamiento público por un monto de (754,000.00) C) Autorizar al señor al señor alcalde municipal, Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para realizar el trámite correspondiente y firma de todos los documentos e instrumentos públicos necesarios expresamente la Estructura Publica de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, El presente acuerdo y remítase tanto al Banco Hipotecario como al ISDEM.-**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en vista que la encargada de la unidad de la mujer municipal realizó la presentación del Diagnostico de Prevención de la violencia contra las Mujeres del Municipio de Gualococti año 2017, con el apoyo Juzgado de Paz, PNC, Unidad de Salud, Ciudad Mujer, Gobernación Red Ciudadana de Mujeres, Asociación de Mujeres de Gualococti, Adescos, Directores de Centros Escolares, ONG, EDUCO, Lideres Comunitarios, Concejo Municipal y con el apoyo de la Unidad de la Mujer Municipal. POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la legislación Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado el Diagnostico de prevención de la violencia contras las Mujeres del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, para dar paso a la elaboración del plan para el año 2018. **ACUERDO NUMERO CINCO.-**El concejo municipal en uso de sus facultades acuerda a) aprobar la carpeta técnica del proyecto: Chapeo de calles, caminos vecinales y veredas del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, con un monto total de: OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTAY OCHO 88/100 DOLARES (\$ 8,598.88) b) Autorizar a la Jefa de la UACI, para que invite a profesionales a ofertar los servicios de ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de libre gestión.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal acuerda: Adjudicar a la agro ferretería los tres hermanos el suministro de 2,400 sacos de sulfato de Disagro de 90kg, para la ejecución del programa de apoyo al sector Agrícola del Municipio de Gualococti, por un monto de \$32,040. el cual será cancelado con un primer anticipo y luego en 3 meses de Junio, Julio, Agosto, según disponibilidad financiera del presente año.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO: I.** Que la

educación es la base fundamental para el desarrollo intelectual, emocional, entre otros del ser humano, **II.** Que según expresan los directores de los Centro Escolares del municipio, en relación a la falta de presupuesto por parte del MINED, para realizar algunas actividades que son indispensable en Centros Escolares.- **III.** Que en virtud, de lo antes expuesto el Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: apoyar a los Centros escolares en las actividades siguientes:

Nombre de Centro Escolar	Proyección de actividad	Presupuesto para actividad.
Centro Escolar “José Matías Delgado.”	Para compra de instrumentos musicales	\$500.00
“Escuela Parvularia de Gualococti.”	Celebración del día del niño y graduación	\$250.00
Centro Escolar Cantón San Lucas	Celebración del día del alumno	\$500.00
Centro Escolar Cantón la Joya”	Para compra de uniforme deportivo y compra de refrigerio.	\$400.00
Centro Escolar Caserío Peña Blanca	Contra partida para aula	\$500.00
Centro Escolar Caserío Marías.-	Para pago de instructor de banda.	\$175.00
Centro Escolar Caserío “Los Gramales	Para celebración del día del alumno.-	\$175.00
Centro Escolar Caserío el Volcán	Celebración del día del alumno:	\$50.00
Instituto Nacional de Gualococti	Para compra de mobiliario de oficina, compra de pedestal para microfono	\$ 375.00
Centro Escolar “Caserío el Chupadero”	Para pago de instructor, compra de accesorios para reparación de instrumentos musicales y compra de refrigerios.	\$425.00
Educación Inicial (primera infancia)	Celebración del día del día y graduación	\$300.00
Parvularias.	Mañanitas recreativa y festivales	\$600.00

TOTAL		\$4,250.00
--------------	--	-------------------

ACUERDO NUMERO OCHO.-Este Concejo Municipal, en vista que es necesaria la revisión periódica al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, con el propósito de que haya una buena ejecución del mismo; por lo tanto según el resultado de estas revisiones, se ha observado que será necesario elaborar reprogramaciones al presupuesto Municipal de los rubros de Ingresos propios, 25% y 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social, dichas reformas deben realizarse durante el presente mes; por lo que se autoriza a la encargada de Contabilidad para que efectúe los registros correspondiente; y de esa manera darle cumplimiento a los principios establecidos en las normas de Contabilidad Gubernamental.– Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Secretaria Municipal adhonorem